ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA**

Ítem (del presupuesto)	1
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	Transporte de Agua
Código de clasificación UNSPSC	78102102
Descripción detallada	Prestación del servicio de transporte y distribución de agua potable en carrotanque para atender las necesidades de abastecimiento del sector rural del municipio de Monterrey, Casanare. El servicio comprende el cargue del agua potable en la planta de la Empresa de Servicios Públicos EPM o en el sitio de cargue que esta autorice, su transporte y su distribución a los usuarios de los sectores rurales que indique el supervisor del contrato, en las cantidades y oportunidades que este determine durante el plazo de ejecución. El contratista será responsable de disponer del vehículo, el personal y los medios necesarios para la prestación del servicio, y de conservar las condiciones de calidad del agua desde el momento del cargue hasta su entrega a los usuarios, por lo que el carrotanque deberá ser de uso exclusivo para el transporte de agua potable y mantenerse en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. El suministro del agua potable no hace parte del objeto del presente contrato.
Procedimiento de ejecución	1. El supervisor del contrato informará al contratista, con la debida antelación, la programación del servicio, indicando los volúmenes requeridos, las fechas y los sectores rurales a atender. 2. El contratista se presentará con el carrotanque en la planta de EPM o en el sitio de cargue autorizado, en la fecha y hora programadas, para realizar el cargue del agua potable.

	3. En el punto de cargue se dejará constancia del volumen cargado, la fecha, la hora y la identificación del vehículo. 4. El contratista transportará el agua hasta el sector rural indicado, sin desvíos ni paradas que pongan en riesgo la calidad del agua o el cumplimiento de la programación. 5. El contratista distribuirá el agua a los usuarios beneficiados en los recipientes o sistemas de almacenamiento que estos dispongan, procurando condiciones de higiene durante la descarga. 6. En cada entrega, el contratista diligenciará una planilla en la que se registre la fecha, el sector o vereda, el nombre, número de identificación y firma de cada usuario beneficiado, y el volumen entregado a cada uno. 7. El contratista tomará registro fotográfico de cada actividad ejecutada, que evidencie el cargue, el transporte y la entrega a los usuarios, con fecha y, de ser posible, ubicación. 8. El contratista presentará al supervisor las planillas firmadas y el registro fotográfico como soporte de la ejecución. 9. El supervisor controlará y verificará los días de servicio, el número de viajes realizados, los volúmenes distribuidos y los soportes presentados, y certificará los días efectivamente prestados a satisfacción.
Materiales	El presente servicio no requiere el suministro de materiales por parte del contratista. El agua potable será suministrada por la Empresa de Servicios Públicos EPM en la planta o sitio de cargue autorizado. El contratista deberá contar con los elementos menores necesarios para la distribución, tales como mangueras y acoples de uso exclusivo para agua potable, en condiciones higiénicas adecuadas.
Equipos	El contratista deberá disponer de un (1) carrotanque doble troque, modelo 2018 o posterior, con capacidad mínima de 20 m^3, que cumpla las siguientes condiciones: • Tanque de uso exclusivo para el transporte de agua potable, en material sanitario o con recubrimiento interior apto para contacto con agua de consumo humano, sin fisuras, óxido ni filtraciones. • Tapas o escotillas con cierre hermético que impidan el ingreso de contaminantes. • Sistema de descargue (válvulas, mangueras y acoples) en buen estado y de uso exclusivo para agua potable.

	• Evidencia de lavado y desinfección periódica del tanque, que deberá presentar cuando el supervisor lo solicite. • Modelo 2018 o posterior, lo cual se verificará con la licencia de tránsito del vehículo. Se exige este rango de modelo porque los recorridos hacia las veredas se realizan por vías rurales de difícil acceso, y un vehículo en buen estado mecánico reduce el riesgo de varadas que interrumpan el suministro a la población afectada. • Documentación del vehículo vigente: licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y licencia de conducción del operador acorde con la categoría del vehículo. • En caso de falla mecánica, el contratista deberá reemplazar el vehículo, en un término no mayor a 24 horas, por otro de iguales o superiores características (doble troque, modelo 2018 o posterior y capacidad mínima de 20 m^3), sin que se interrumpa la distribución programada.
Medida y forma de pago	La unidad de medida será el día de alquiler de carrotanque con capacidad mínima de 20 m^3, para el transporte y distribución de agua potable en el sector rural. Se reconocerá como día de servicio aquel en que el carrotanque haya sido puesto a disposición del Municipio y haya realizado un promedio mínimo de dos (2) viajes por día, calculado sobre el total de días de servicio del periodo de cobro. Cuando el promedio sea inferior a dos (2) viajes por día, se pagará de forma proporcional al número de viajes efectivamente realizados. El valor del día de alquiler incluye todos los costos en que incurra el contratista para la prestación del servicio, tales como vehículo, combustible, mantenimiento, conductor y personal de apoyo, desinfección del tanque, elementos de distribución, peajes, seguros, impuestos y demás costos directos e indirectos. Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades acompañado de las planillas firmadas por los usuarios beneficiados, el registro fotográfico de las actividades ejecutadas y las constancias de cargue de cada viaje, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
No conformidad	No se reconocerá el pago de los volúmenes en los siguientes casos:

	• Cuando no estén respaldados por las planillas firmadas por los usuarios beneficiados, el registro fotográfico o las constancias de cargue. • Cuando el agua sea entregada en sectores o cantidades diferentes a los programados por el supervisor, sin su autorización previa. • Cuando el agua se transporte en un vehículo que no cumpla las condiciones técnicas y sanitarias exigidas, incluido el modelo 2018 o posterior, o se evidencie contaminación o alteración de su calidad atribuible al contratista. • Cuando las planillas presenten inconsistencias, enmendaduras o información que no corresponda a la realidad. En caso de no conformidad, el supervisor requerirá por escrito al contratista para que corrija la situación en el plazo que se le indique, sin costo adicional para el Municipio. El incumplimiento reiterado dará lugar a las acciones contractuales y sanciones previstas en el contrato y en la ley. Cuando los viajes reportados no estén respaldados por la constancia de cargue correspondiente, o el carrotanque no haya transportado su capacidad mínima de 20 m^3 por viaje sin justificación aceptada por el supervisor

I. FIRMAS RESPONSABLES			
APROBÓ Y APROBÓ	**Firma:**	**Nombre:**	**Cargo:**
		ARQ. JORGE ANDRÉS MONTES PULIDO	**JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**
ELABORÓ	**Firma:**	**Nombre:**	**Cargo:**
		WILSON E. BARRETO BUITRAGO	**PROFESIONAL DE APOYO OAP**

SOLICITUD DE COTIZACIONES CPS

Código: A-ABS-F-48
Versión: 01

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res.001 del 02 de enero de 2026

TRD.102.90.60-2520
Monterrey, 13 de octubre de 2026

Señores:
TRANSPORTES ASOVIDA COLOMBIA S.A.S.
R/L JHON ANDRÉS CORONADO CARVAJAL
Dirección: Calle 7 1 114 Barrio Guadalupe Salcedo
Tel: 3125500711
Email: asovidadelllanosas@gmail.com

Asunto: *Solicitud de Cotización*

Cordial saludo,

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento servirá de base para la elaboración del Estudio de Mercado del Proceso de Selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento se debe enmarcar en la siguiente información:

Se anexará a este documento las Especificaciones Técnicas del producto a cotizar

1. OBJETO	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE"**	
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener validez por 60 días contados a partir de la presentación de la cotización.	
4. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	4.1 ACTIVIDADES A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD A EJECUTAR: 1. TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN A TODO COSTO DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE DOBLE TROQUE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE 20 M3
	4.2 PLAZO	Veinte (20) días calendario

	4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Sector rural del municipio de Monterrey Casanare
	4.4 FORMA DE PAGO	El Municipio de Monterrey pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, a la terminación del mismo, previa suscripción de las actas de recibo y liquidación final del contrato, certificación de cumplimiento, presentación de la factura respectiva y acreditación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.
	4.5 GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO	✓ Retención en la fuente de acuerdo con las tarifas establecidas por la DIAN, según el tipo de contrato. ✓ Estampilla Pro cultura 1% ✓ Estampilla Pro adulto mayor 4% ✓ Estampilla Pro deporte 1.50% ✓ Estampilla Pro Justicia Familiar 2% ✓ Industria y comercio 8x1000 0.80% ✓ Sobre tasa Bomberil 25% del impuesto ICA
5.VALOR OFRECIDO	El valor a cotizar debe presentarse bajo el siguiente esquema o debe contener los siguientes datos:	

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO - CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
1	78102102	TRANSPORTE DE AGUA	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN A TODO COSTO DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Días	1		$ -	0%	$ -	$ -
SUBTOTAL										$ -
IVA										$ -
VALOR TOTAL										$ -

Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado "**GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO**". Para tal efecto, quien cotiza al Municipio, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (Es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales).

6. PLAZO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización se debe radicar en físico en la Oficina Asesora de Planeación en las Instalaciones de la Alcaldía de Monterrey o enviar al correo electrónico planeaciónmonterey-casanare.gov.co, el plazo máximo para presentar cotización será hasta el 16 de octubre de 2026. Se deben adjuntar los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal • Copia de RUT • Certificado de Matrícula Mercantil o Certificado de Existencia y Representación legal.

Agradezco la atención prestada

Sin otro particular

Arq. JORGE ANDRÉS MONTES PULIDO
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Proyectó:
Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de apoyo OAP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA**

Ítem (del presupuesto)	1
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	Transporte de Agua
Código de clasificación UNSPSC	78102102
Descripción detallada	Prestación del servicio de transporte y distribución de agua potable en carrotanque para atender las necesidades de abastecimiento del sector rural del municipio de Monterrey, Casanare. El servicio comprende el cargue del agua potable en la planta de la Empresa de Servicios Públicos EPM o en el sitio de cargue que esta autorice, su transporte y su distribución a los usuarios de los sectores rurales que indique el supervisor del contrato, en las cantidades y oportunidades que este determine durante el plazo de ejecución. El contratista será responsable de disponer del vehículo, el personal y los medios necesarios para la prestación del servicio, y de conservar las condiciones de calidad del agua desde el momento del cargue hasta su entrega a los usuarios, por lo que el carrotanque deberá ser de uso exclusivo para el transporte de agua potable y mantenerse en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. El suministro del agua potable no hace parte del objeto del presente contrato.
Procedimiento de ejecución	1. El supervisor del contrato informará al contratista, con la debida antelación, la programación del servicio, indicando los volúmenes requeridos, las fechas y los sectores rurales a atender. 2. El contratista se presentará con el carrotanque en la planta de EPM o en el sitio de cargue autorizado, en la fecha y hora programadas, para realizar el cargue del agua potable.

	3. En el punto de cargue se dejará constancia del volumen cargado, la fecha, la hora y la identificación del vehículo. 4. El contratista transportará el agua hasta el sector rural indicado, sin desvíos ni paradas que pongan en riesgo la calidad del agua o el cumplimiento de la programación. 5. El contratista distribuirá el agua a los usuarios beneficiados en los recipientes o sistemas de almacenamiento que estos dispongan, procurando condiciones de higiene durante la descarga. 6. En cada entrega, el contratista diligenciará una planilla en la que se registre la fecha, el sector o vereda, el nombre, número de identificación y firma de cada usuario beneficiado, y el volumen entregado a cada uno. 7. El contratista tomará registro fotográfico de cada actividad ejecutada, que evidencie el cargue, el transporte y la entrega a los usuarios, con fecha y, de ser posible, ubicación. 8. El contratista presentará al supervisor las planillas firmadas y el registro fotográfico como soporte de la ejecución. 9. El supervisor controlará y verificará los días de servicio, el número de viajes realizados, los volúmenes distribuidos y los soportes presentados, y certificará los días efectivamente prestados a satisfacción.
Materiales	El presente servicio no requiere el suministro de materiales por parte del contratista. El agua potable será suministrada por la Empresa de Servicios Públicos EPM en la planta o sitio de cargue autorizado. El contratista deberá contar con los elementos menores necesarios para la distribución, tales como mangueras y acoples de uso exclusivo para agua potable, en condiciones higiénicas adecuadas.
Equipos	El contratista deberá disponer de un (1) carrotanque doble troque, modelo 2018 o posterior, con capacidad mínima de 20 m^3, que cumpla las siguientes condiciones: • Tanque de uso exclusivo para el transporte de agua potable, en material sanitario o con recubrimiento interior apto para contacto con agua de consumo humano, sin fisuras, óxido ni filtraciones. • Tapas o escotillas con cierre hermético que impidan el ingreso de contaminantes. • Sistema de descargue (válvulas, mangueras y acoples) en buen estado y de uso exclusivo para agua potable.

	• Evidencia de lavado y desinfección periódica del tanque, que deberá presentar cuando el supervisor lo solicite. • Modelo 2018 o posterior, lo cual se verificará con la licencia de tránsito del vehículo. Se exige este rango de modelo porque los recorridos hacia las veredas se realizan por vías rurales de difícil acceso, y un vehículo en buen estado mecánico reduce el riesgo de varadas que interrumpan el suministro a la población afectada. • Documentación del vehículo vigente: licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y licencia de conducción del operador acorde con la categoría del vehículo. • En caso de falla mecánica, el contratista deberá reemplazar el vehículo, en un término no mayor a 24 horas, por otro de iguales o superiores características (doble troque, modelo 2018 o posterior y capacidad mínima de 20 m^3), sin que se interrumpa la distribución programada.
Medida y forma de pago	La unidad de medida será el día de alquiler de carrotanque con capacidad mínima de 20 m^3, para el transporte y distribución de agua potable en el sector rural. Se reconocerá como día de servicio aquel en que el carrotanque haya sido puesto a disposición del Municipio y haya realizado un promedio mínimo de dos (2) viajes por día, calculado sobre el total de días de servicio del periodo de cobro. Cuando el promedio sea inferior a dos (2) viajes por día, se pagará de forma proporcional al número de viajes efectivamente realizados. El valor del día de alquiler incluye todos los costos en que incurra el contratista para la prestación del servicio, tales como vehículo, combustible, mantenimiento, conductor y personal de apoyo, desinfección del tanque, elementos de distribución, peajes, seguros, impuestos y demás costos directos e indirectos. Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades acompañado de las planillas firmadas por los usuarios beneficiados, el registro fotográfico de las actividades ejecutadas y las constancias de cargue de cada viaje, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
No conformidad	No se reconocerá el pago de los volúmenes en los siguientes casos:

	• Cuando no estén respaldados por las planillas firmadas por los usuarios beneficiados, el registro fotográfico o las constancias de cargue. • Cuando el agua sea entregada en sectores o cantidades diferentes a los programados por el supervisor, sin su autorización previa. • Cuando el agua se transporte en un vehículo que no cumpla las condiciones técnicas y sanitarias exigidas, incluido el modelo 2018 o posterior, o se evidencie contaminación o alteración de su calidad atribuible al contratista. • Cuando las planillas presenten inconsistencias, enmendaduras o información que no corresponda a la realidad. En caso de no conformidad, el supervisor requerirá por escrito al contratista para que corrija la situación en el plazo que se le indique, sin costo adicional para el Municipio. El incumplimiento reiterado dará lugar a las acciones contractuales y sanciones previstas en el contrato y en la ley. Cuando los viajes reportados no estén respaldados por la constancia de cargue correspondiente, o el carrotanque no haya transportado su capacidad mínima de 20 m^3 por viaje sin justificación aceptada por el supervisor

I. FIRMAS RESPONSABLES

	Firma:	Nombre:	Cargo:
ELABORÓ		**WILSON E. BARRETO BUITRAGO**	**PROFESIONAL DE APOYO OAP**